

INFORME DE COMISIÓN

Nombre del comisionado: Jessica Maricarmen Serrano Bandala

Destino de la comisión: Italia, Roma, Roma

Periodo de la comisión: Del 08/Noviembre/2023 al 17/Noviembre/2023

Informe: 0000210250

Esta comisión fue realizada con la encomienda de participar en Advisory Board INFE, Reuniones con el Banco de Italia y personal del Museo del Dinero, con el fin de Compartir puntos de vista con otros bancos centrales, organismos y/o autoridades

Con ello se logró dar cumplimiento a las finalidades y funciones previstas en los artículos 2° y 3° de la Ley del Banco de México, que a la letra dicen:

ARTÍCULO 2°.- El Banco de México tendrá por finalidad proveer a la economía del país de moneda nacional. En la consecución de esta finalidad tendrá como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda. Serán también finalidades del Banco promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos.

ARTÍCULO 3°.- El Banco desempeñará las funciones siguientes:

I. Regular la emisión y circulación de la moneda, los cambios, la intermediación y los servicios financieros, así como los sistemas de pagos;

II. Operar con las instituciones de crédito como banco de reserva y acreditante de última instancia;

III. Prestar servicios de tesorería al Gobierno Federal y actuar como agente financiero del mismo;

IV. Fungir como asesor del Gobierno Federal en materia económica y, particularmente, financiera;

V. Participar en el Fondo Monetario Internacional y en otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen a bancos centrales, y

VI. Operar con los organismos a que se refiere la fracción V anterior, con bancos centrales y con otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.